



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

**ACTA 21/2016  
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 08:00 (OCHO) horas del día 21 (VEINTIUNO) de Octubre de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**; los C.C. **SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los C.C. **REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la vigésima quinta sesión ordinaria, y solicita al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA CUARTA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO.
- IV. EXPOSICIÓN POR PARTE DEL DR. JUAN ÁNGEL MEJÍA GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVO A LA TEMA: "JUGUETERÍA PIROTÉCNICA".
- V. ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO CERRO BLANCO DE MANCERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE SALUD.
- VI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'GULL' and others below it.]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'No. 0459' and 'David witer' written vertically.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



**VII. ASUNTOS GENERALES.**

**VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.**

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la vigésima quinta sesión ordinaria.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se ha registrado un asunto general a cargo del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, relativo a las acciones de Obra Pública en el Municipio de Salamanca, Gto.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- Dentro del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura de las actas correspondientes a la vigésima tercera y vigésima cuarta sesiones ordinarias, mismas que fueron circuladas con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA CUARTA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido de las actas correspondientes a la vigésima tercera y vigésima cuarta sesiones ordinarias, mismas que fueron circuladas con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA CUARTA, SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO.**

IV.- Dentro del cuarto punto del orden del día, relativo a la **EXPOSICIÓN POR PARTE DEL DR. JUAN ÁNGEL MEJÍA GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVO A LA TEMA: "JUGUETERÍA PIROTÉCNICA"**, a lo cual, el PRESIDENTE MUNICIPAL, **INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**, manifiesta: *"El DOCTOR JUAN ÁNGEL MEJIA GÓMEZ, presentó una formal y sincera disculpa por no poder estar presente el día de hoy, toda vez que se encuentra atendiendo asuntos urgentes en la Ciudad de México; razón por la cual viene en su representación el INGENIERO CARLOS*



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "David Niles" written vertically.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the number "0460" and the word "No".

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

*AARÓN ÁVILA PLASCENCIA, Director de Gestión de la Calidad del Aire del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, para hacer la exposición del tema que nos ocupa. Para tal efecto solicito la presencia del servidor público."*

Visto lo anterior, el Director de Gestión de la Calidad del Aire del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato refiere que su comparecencia versa respecto al impacto que tiene la pirotecnia en el municipio de Salamanca, Guanajuato, en particular en etapa de contingencias como lo es la temporada invernal y las festividades que se celebran por dicha temporada. Recuerda que en nuestra ciudad existe el programa de Gestión para la Calidad del Aire con una vigencia del 2013 al 2022, el cual conlleva acciones preventivas para la calidad del aire de la zona de influencia y de la región. Este programa contempla fases de activación y acciones operativas cuando se alcanza cierto nivel de concentración de contaminantes en la atmósfera, menores o iguales a diez micras proveniente de quemas a cielo abierto, así como dióxido de azufre proveniente de procesos industriales. Refiere que el programa en mención, ha sido regularmente revisado por el Comité Técnico, a efectos de su actualización acorde a la normativa federal en la materia. Hace referencia al procedimiento de activación de un pre contingencia, haciendo hincapié en que nunca se ha llegado a una contingencia en fase 1 o 2, y realizando la labor del patronato que opera el sistema en nuestro municipio. Indica que de acuerdo a los monitoreos y el seguimiento a la problemática ambiental, las pre contingencias en nuestro municipio se han detonado principalmente por las quemas a cielo abierto, a lo cual contribuye el uso de la pirotecnia, ya sea directamente por su uso, o por acciones derivadas como la quema de pastizales, que provocan pre contingencias como la del pasado 27 de diciembre del 2015 por la quema provocada por pirotecnia en terrenos aledaños a la refinería, ilustrando la incidencia de pre contingencias desde el año 2005 a la fecha, causadas en gran medida por el uso de pirotecnia; lo anterior con la intención de recomendar la implementación de acciones a cargo del municipio principalmente en esta temporada que resulta crítica en materia de calidad del aire, en apego a la normativa federal en beneficio de la población, sobre todo en forma preventiva en razón de los frentes fríos que están por entrar a la región, lo cual agudiza el problema ambiental.

Al respecto, el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta: *"En sí cual sería el acuerdo, no lo veo aquí reflejado en el término de implementar acciones para controlar su uso."*

Toma la palabra el REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA refiriendo: *"Es la misma pregunta que el Regidor, a final de cuentas se deduce o yo deduzco mejor dicho, que nos están haciendo la recomendación para controlar el uso, para esto tendríamos nosotros que empezar en la comisiones correspondientes a hacer la reglamentación, ya que somos de los pocos municipios que se permite aquí la venta; independientemente de la contaminación que se genera, también están los accidentes que se general debido a la pirotecnia, y también está el problema social de las personas que dependen económicamente de esto. Y me queda la duda ¿es una recomendación para que pasemos a comisiones para reglamentar, para controlar, o cual es la finalidad de esta exposición? Que a final de cuentas la está haciendo de forma muy clara, ya que menciona que una de las causas*



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten notes in blue ink on the right margin: "David miles" and "461"]*

*[Handwritten note in red ink: "No"]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

es el uso de la pirotecnia que en estas fechas incrementa por las fiestas de fin de año."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, pregunta al exponente si el Instituto tiene un listado de recomendaciones específicas para el control y manejo de pirotecnia, sobre todo en temporada decembrina.

A dichos planteamientos, el Director de Gestión de la Calidad del Aire del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato indica que uno de los puntos es la restricción de la venta, aunque reconoce que es complicado desde el enfoque de sustentabilidad, sin embargo la alternativa podría ser la implementación de campañas dirigidas a la población que usa este tipo de artefactos o materiales, por lo tanto, la recomendación sería reducir el uso de pirotecnia, reconociendo las acciones ya realizadas por el municipio para el control de quemas, fogatas, etc. que sin duda aportan para la solución de la problemática ambiental, y que sería bueno reforzarlas con campañas masivas de comunicación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, pregunta si se harán de forma oficial la emisión de las recomendaciones por parte del Instituto de Ecología para que sean atendidas a través de la Dirección municipal responsable en la materia, a lo cual el expositor responde que así se hará, y se continuará trabajando en forma constante como hasta ahora.

En uso de la palabra el REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA indica: *"A eso voy, para que quede formalizado esto, y se vea la cooperación entre los institutos de ecología, las comisiones de ecología y departamentos de ecología de aquí de Salamanca y del Estado, inclusive también con la federación para que empiece a hacer las solicitudes correspondientes y los procedimientos para que no quede en una buena intención, sino que con la recomendación empiecen a trabajar las comisiones correspondientes, en este caso se me ocurre la de ecología directamente, la de reglamentos para poder regular, y con la sugerencia además de nosotros así dejarlo en el caso concreto de Salamanca y así cumplir con la idiosincrasia, y proteger a las personas que debemos de proteger, a los ciudadanos salmantinos del uso y de la contaminación que se genera, y también a las familias que dependen económicamente de esto; pero si tenemos que regularlo para el bien de todos y sin descuidar a nadie. Yo solicitaría que tuvieran una coordinación inmediata entre ustedes con el Ayuntamiento para que llegáramos a algo concreto y darle seguimiento en las comisiones."*

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: *"Sin embargo, en lo que se formaliza este proceso debemos iniciar con una campaña de concientización en las instancias correspondientes sabemos que se deciden realmente lo que es la quema masiva de pirotecnia, entonces podemos iniciar con la concientización, propaganda o publicidad para que la gente vaya tomando conciencia de lo que afecta la contaminación y la pirotecnia."*



*[Handwritten signature]*

David Niles

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No. 0462



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

Abunda el Director de Gestión de la Calidad del Aire del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, refiriendo que uno de los principales indicadores lo es el semáforo de calidad del aire; en amarillo significa no satisfactoria, y se recomienda detener todo tipo de prácticas contaminantes como en el caso lo son las quemas.

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, manifiesta:  
*"Conocer si en la actualidad hay permisos vigentes para la venta de pirotecnia para esta temporada. Y si no fuese el caso de que estuvieran con alguna reglamentación que esté vigente, pues darnos a esa tarea de apurar y ponerle candados suficientes como se hace en la zona metropolitana de la ciudad de México, donde han ido cambiando de acuerdo a los semáforos que se tengan; entonces se podría condicionar la venta de pirotecnia y si las condiciones del municipio no están en ciertos rangos que nos hagan las indicaciones, y pudiera ser un primer paso para en base a la cuestión legal, cumplir con la salud de los salmantinos."*

Toma la palabra el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCAIDO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO a efectos de abundar sobre el tema, específicamente sobre los trabajos que al respecto ha llevado a cabo el municipio, refiriendo que vincula directamente a Protección Civil del Estado que es el área operativa que ha estado revisando los establecimientos en funciones, a efectos de que se cumplan todas las medidas de seguridad. Por otra parte, indica que es un derecho constitucional de las personas que se dedican a esa actividad, existiendo una regulación federal que exige una serie de permisos; y que el municipio se ocupa de vigilar las condiciones de operación. Para ellos también existe un acuerdo con las personas dedicadas a esa actividad, en cuanto a la suspensión de venta, en caso de que las condiciones no sean favorables, así como la recomendación de que no se venda el producto a menores de edad. Aclara también que en los lugares donde se autoriza la venta, constantemente son supervisados en forma coordinada con la SEDENA, Protección Civil y la Dirección de Medio Ambiente. De igual forma hace énfasis en el artículo 5 constitucional que refiere como derecho fundamental que las personas puedan dedicarse a cualquier actividad lícita, y que vinculado con el artículo 123 del mismo ordenamiento que reza que cualquier persona tiene derecho al trabajo digno para promover la creación del trabajo conforme a la misma ley. Concluye manifestando que las medidas de control que establece el municipio para el traslado, oferta y venta de ese producto son las adecuadas y se acentúan en las fechas más significativas como lo son el 12, 24, 25 y 31 de diciembre, así como el 1° de enero a efectos de procurar la seguridad de la ciudadanía; lo anterior de la mano con las campañas de concientización hacia la población que ha instruido el Presidente Municipal a través de Comunicación Social para preservar la calidad del aire.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, envía saludos al Gobernador del Estado y al titular del Instituto de Ecología del Estado, a través del Director de Gestión de la Calidad del Aire del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, y agradece el respaldo a las acciones que en esta materia ha emprendido la administración municipal en mérito de este tema tan relevante para el Municipio.



0463

NO

David notes



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

V.- En desahogo del quinto punto del orden del día relativo a la **ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO CERRO BLANCO DE MANCERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE SALUD**, a lo cual, el PRESIDENTE MUNICIPAL, **INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**, expone: *"Los habitantes de las Comunidades de Los Prietos y El Cajón, se organizaron para adquirir la fracción de un predio propiedad del C. MACARIO MEZA PRIETO ubicado en el Ejido Cerro Blanco, también conocido como Ejido Cerro Blanco de Mancera, con el objeto de gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de una Casa de Salud. En este tenor las autoridades conducentes solicitan, que la propiedad se encuentre a nombre del Municipio, para que a través del mismo se hagan las gestiones formales para la construcción de la Casa de Salud. Acción con la cual se beneficiaría a todos los habitantes de esa zona. Razones las anteriores, por las cuales pongo a consideración de este Cuerpo Colegiado la autorización correspondiente."*

Toma la palabra la REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, efectos de expresar: "Solamente quiero hacer una aclaración; si con esa donación el municipio no va a poner nada económicamente, para que quede claro que nosotros como municipio no vamos a poner absolutamente nada, sino únicamente la población de ese lugar."

El REGIDOR RUBÉN LBERTO ZAVALA pregunta: "¿Sino vamos a poner nada, quien va a correr con los gastos de escrituración de la donación y lo relativo al procedimiento? Yo creo que si es conveniente que nosotros corramos con esos gastos ya que nos están donando, y es oportuno aclararlo."

El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, indica que el municipio debe correr con los gastos administrativos y en su momento la construcción corra a cargo del Estado.

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, manifiesta: "Hay que ser muy precisos para que no quede nada fuera, y el día de mañana podamos nosotros decir que es exactamente lo que vamos a poner y que es realmente lo que nos corresponde como Ayuntamiento."

El REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO aclara: "Hay que recordar que para cualquier gestión, primeramente el propietario debe ser poseedor de un predio. En este caso ya sea el municipio o Estado deben tener posesión alguna propiedad para poder iniciar gestiones y bajar recursos. Coincido con el Regidor Zavala, primero necesitamos escriturar ese predio a nombre del municipio, obviamente se van a generar algunos gastos que estoy de acuerdo que el municipio los pague y los genere, y ya una vez obtenida la escritura de esa propiedad ya veremos quién o como se bajan recursos para edificar la obra."

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

**Acuerdo: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba aceptar en donación un predio ubicado en el Ejido Cerro**



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "David Nolas" written vertically.

Handwritten notes and a circled number "0464" in red ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

**Blanco, también conocido como Ejido Cerro Blanco de Mancera, propiedad del C. MACARIO MEZA PRIETO; a efecto de gestionar la construcción de una Casa de Salud.**

VI. En seguimiento al sexto punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, a través de la REGIDORA JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, expone: *"En relación al turno SHA/781/2016, que la Secretaría de este Ayuntamiento, remitió a esta Comisión para su estudio, análisis y/o resolución, copia simple del oficio circular número 76, mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos y Atención de Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato, hizo llegar a este Ayuntamiento, la iniciativa de Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior a efecto que se hicieran llegar, los comentarios u observaciones pertinentes por parte de este Ayuntamiento. Considerando. Primero.- El artículo 76 fracción primera, inciso a de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece como atribución del Ayuntamiento, emitir opinión sobre las iniciativas de leyes o decretos que incidan en la competencia municipal, dentro del término que establezca la comisión dictaminadora. Por ello una vez analizada la iniciativa que fue presentada ante esta Comisión, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 81 de la citada Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión, procede a realizar las siguientes manifestaciones. Segundo.- Habiendo sido analizada la iniciativa que tiene por objeto crear la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guanajuato, esta Comisión se pronuncia a favor de la misma, sin que se tengan observaciones que realizar al respecto, por encontrarla ajustada a lineamientos legales tendientes a la protección y garantía de los derechos de los niños y familias del Estado de Guanajuato. Por lo anterior, en tales condiciones lo procedente es presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: Dictamen. Primero.- Se sugiere al Ayuntamiento, apruebe la iniciativa de creación de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guanajuato, sin que se emitan observaciones y comentarios al respecto. Segundo.- Se sugiere se instruya a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que envíe el acuerdo que recaiga al presente dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Atención de Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato. Así lo firmamos y aprobamos los miembros integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato, Juana Concepción Miranda Mosqueda, Presidente. María Guadalupe Manríquez Rodríguez, Secretario. Gabriela Ledesma García. Vocal."*

No habiendo manifestaciones al respecto y sometido a votación el presente dictamen, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, en los siguientes términos:



David Wilber  
0465  
No

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

**Primero.-** Se aprueba la iniciativa de creación de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guanajuato, sin que se emitan observaciones y comentarios al respecto.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos y Atención de Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato.

Continuando con el desahogo del presente punto del orden del día, la COMISIÓN DE GOBIERNO, a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: *"En relación al oficio SHA/773/2016, donde el Secretario del Honorable Ayuntamiento, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión de Gobierno copia simple de cuatro iniciativas, que buscan reformar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de eliminación del fuero constitucional, remitidas por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato. Con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, remitan a la Comisión del Congreso del Estado antes mencionada, las observaciones que se consideren pertinentes. En virtud que ya fue circulado con anterioridad, pasamos al siguiente dictamen: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento que se informe a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato que: Primero.- Este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Reformas a la Constitución Política del Estado de Guanajuato (sic), en materia de eliminación del fuero constitucional, formulada por el H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato. Segundo.- Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Guanajuato (sic), la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en materia de eliminación del fuero constitucional, formulada por la diputada y los diputados María Alejandra Torres Novoa, Jesús Gerardo Silva Campos e Isidoro Bazaldúa Lugo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Tercero.- Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa de reformas, derogaciones y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de eliminación del fuero constitucional, formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la representación parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Cuarto.- Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato,*



David Inter

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

0466  
No

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

*en materia de eliminación del fuero constitucional, formulada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron con dos votos favor, y un voto en contra los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno, del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. 2015-2018. Se hace constar el voto en contra por parte del Regidor Licenciado David Alexander Miles Jaime, Vocal de esta Comisión, ya que el partido MORENA está en contra de la eliminación del fuero constitucional."*

No habiendo manifestaciones al respecto y sometido a votación el presente dictamen, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobierno, en los siguientes términos:

**Primero.-** Este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Reformas a la Constitución Política del Estado de Guanajuato (sic), en materia de eliminación del fuero constitucional, formulada por el H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato.

**Segundo.-** Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Guanajuato (sic), la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en materia de eliminación del fuero constitucional, formulada por la diputada y los diputados María Alejandra Torres Novoa, Jesús Gerardo Silva Campos e Isidoro Bazaldúa Lugo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

**Tercero.-** Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa de reformas, derogaciones y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de eliminación del fuero constitucional, formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la representación parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

**Cuarto.-** Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de eliminación del fuero constitucional, formulada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

**VII.-** En el séptimo punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se ha registrado un asunto general a cargo del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, relativo a las acciones de Obra Pública en el Municipio de Salamanca, Gto.



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten notes in blue ink on the right margin: 'miles', 'David', '0467', 'No']*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DE SALAMANCA  
 H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 2015 - 2018

En uso de la voz, el REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta su gran reconocimiento al INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, por su excelente gestión ante autoridades federales para el rescate de recursos para proyectos ya avalados por la federación. Lo anterior demuestra que si hay avance en el tema de la obra pública autorizada por el Ayuntamiento en beneficio de los salmantinos.

Al respecto el REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA destaca también la importancia y trascendencia de las gestiones realizadas por el Alcalde para la recuperación de recursos ya perdidos, que permitirán la realización de acciones necesarias como lo es el puente de Mancera y parte de la avenida Comunicación Norte, felicitando al Presidente Municipal y a los propios integrantes del Ayuntamiento.

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL reitera que este logro es resultado de más de siete meses de gestión, trabajando en forma conjunta con el Gobernador del estado y con la Diputada Alejandra Gutiérrez, pero sin duda es destacable la labor de este Ayuntamiento.

VIII.- Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 08:52 (OCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

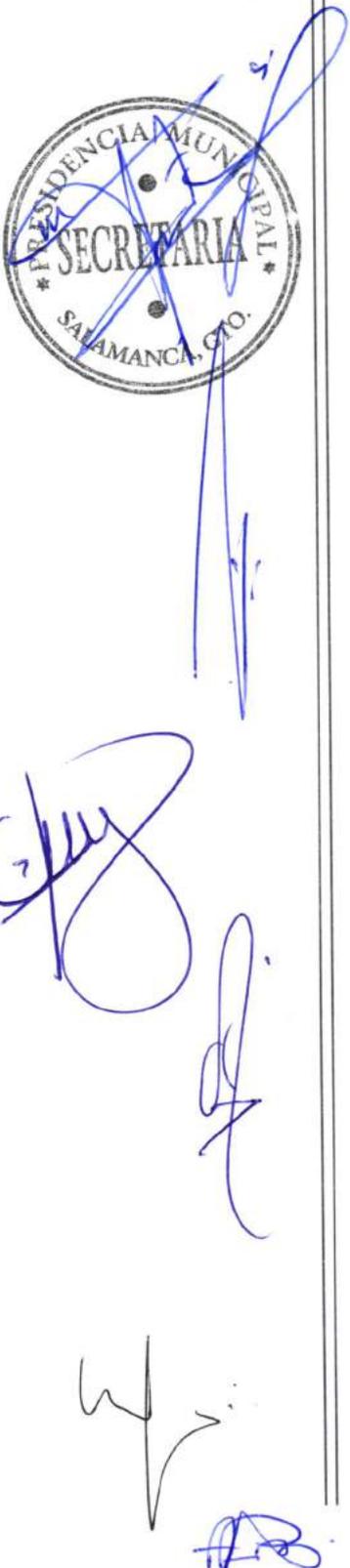
  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

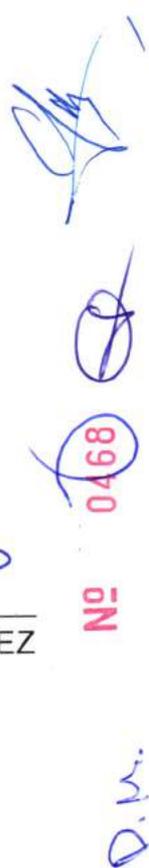
  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

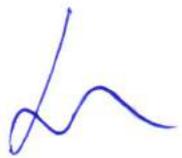
  
 \_\_\_\_\_  
 ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA





NO. 0468

D.M.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

C. JUANA CONCEPCIÓN  
MIRANDA MOSQUEDA

LIC. GABRIELA LEDESMA  
GARCÍA

  
 ARQ. MIGUEL RAÚL  
MENDOZA IZQUIERDO

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ  
RIVERA

  
 LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ  
QUINTANILLA

LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

  
 LIC. GUILLERMO LAMADRID  
ÁLVAREZ

LIC. ANA LOURDES  
MORENO PADILLA

LIC. DAVID ALEXANDER  
MILES JAIME

LIC. MARÍA GUADALUPE  
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ



VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)  
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 21  
(VEINTIUNO) DE OCTUBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), QUE  
COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0459 AL 0469. SE HACE  
CONSTAR.

No. 0469